

Quillota, 07 de diciembre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NÚM: 11.224 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 242/2022 de 28 de Noviembre de 2022 de Inspector Técnico del Servicio, a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en el cual solicita autorizar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar el pago de las labores prestadas por la Empresa **SATTO LTDA.**, Rut N°76.427.650-7, representada legalmente por Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° 3.918.752-3, en el marco de los servicios eventuales contratados con ella y que corresponden a todas aquellas actividades de carácter ocasional o extraordinario que se pudieren presentar durante la vigencia del contrato, ya sea **por requerimiento del Municipio** ante una necesidad o ajuste normativo que implique un estudio, suministro e instalación y/o reubicación de un equipo semafórico o parte de él; o por otro lado, **por un incidente imprevisto** que induce a **fallas mayores** en un sistema semafórico, impidiendo su efectiva operatividad y, por tanto, requiere una resolución en el corto plazo mediante la reparación o reposición de todo o parte de su equipamiento. Cabe destacar que ante los casos de emergencia, la Inspección Técnica ha autorizado la reparación inmediata de los desperfectos observados con el fin de resguardar a la Municipalidad de responsabilidades por cualquier accidente que implique el mal funcionamiento de los semáforos, o su posible colapso sobre la calzada. Ejecutado el servicio que a continuación se describe, fue solicitada la disponibilidad presupuestaria correspondiente mediante Ord. N° 165 de 30.08.2022, la cual fue remitida por la Oficina de Presupuesto mediante correo electrónico de 09.09.2022, por lo cual a la luz del contrato vigente que tenemos con SATTO LTDA., se debe regularizar el pago de las obras ejecutadas en la siguiente intersección:

INFORME TÉCNICO N°	UBICACIÓN	FECHA INCIDENTE	DETALLE DE LAS OBRAS
52/2022	FREIRE/MAIPÚ	23.08.2022	Reposición módulo led rojo peatonal quemado
Monto Total I.V.A. Incl.:			\$145.414.-

2. **Informe Técnico N° 52/2022** de 24 de Agosto de 2022 correspondiente a las obras ejecutadas por el servicio referido en el primer visto, que incluyen la descripción del incidente, obras a ejecutar, presupuesto detallado y fotografías relacionadas;
3. **Copia Constancia de Carabineros de Chile** de 23 de Agosto de 2022;
4. **Acta de Recepción** de 30 de Agosto 2022 de la Inspección Técnica del Servicio certificando la ejecución de las labores indicadas sin observaciones;
5. **Acta de Autorización** de 23 de Agosto 2022 de parte de la Inspección Técnica del Servicio al contratista para la ejecución y reposición de módulo de led lámpara peatonal de semáforo quemado en la intersección calle Freire/Maipú, de acuerdo a medidas de emergencia y preventivas pertinentes a lo reportado, y posteriormente a realizar las labores definitivas según Informe Técnico aprobado;
6. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1574** de 09 de Septiembre de 2022, emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de \$145.414 (ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos catorce pesos), para la reposición de módulo led de lámpara de semáforo peatonal quemado de calle Freire/Maipú en Quillota;
7. **Decreto Alcaldicio N°8933 de 10 de diciembre de 2020**, que Adjudicó la Licitación Pública ID 2831-33-LR20 denominada "Servicio de Mantenimiento, Reposición e Instalación de Semáforos, comuna de Quillota", al proponente identificado como **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA**, RUT N°76.427.650- 7, representada legalmente por Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de identidad N°3.918.752-3;
8. **Decreto Alcaldicio N°1253 de 29 de enero de 2021**, que rectificó Vistos N°3 y Numerando Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°8.933 de 10/12/2020;
9. **Decreto Alcaldicio N°1752 de 16 de febrero de 2021**, que aprobó el Contrato de Prestación de Servicios denominado "Servicio de Mantenimiento, Reposición e Instalación de Semáforos, comuna de Quillota", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillota y Sociedad de Servicios Técnicos SATTO LTDA.;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1.-Interesado 2.-Administración Municipal 3.-Jurídico 4.-Control Interno 5.- Secretaría Municipal 6.-Tránsito 7.-Presupuesto 8.- Inspector Técnico del Servicio (David Leyton Orellana).
OCS/DMB/fels.-

DECRETO

PRIMERO **PROCÉDASE** a autorizar tramitar Orden de Compra y regularizar el pago de las labores prestadas por la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**, Rut. N° 76.427.650-7 representada legalmente por Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° 3.918.752-3, por un monto de \$145.414 (ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos catorce pesos), correspondiente al servicio ejecutado en la siguiente intersección:

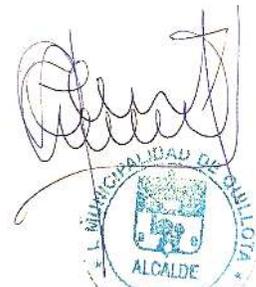
INFORME TÉCNICO N°	UBICACIÓN	FECHA INCIDENTE	DETALLE DE LAS OBRAS
52/2022	FREIRE/MAIPÚ	23.08.2022	Reposición módulo led rojo peatonal quemado
Monto Total I.V.A. Incl.:			\$145.414.-

SEGUNDO **PROCEDA** la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago correspondiente.

TERCERO **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Inspector Técnico del Servicio, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.-Interesado 2.-Administración Municipal 3.-Jurídico 4.-Control Interno 5.- Secretaría Municipal 6.-Tránsito 7.-Presupuesto 8.- Inspector Técnico del Servicio (David Leyton Orellana).
OCS/DMB/fels.-